

Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017 (15/17)

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. LUIS ALBERTO SOSA GAYE, del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S)

CONCEJALES:

Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S):

DÑA. EVA GAMONEDA CANDELA

D. JOSE MARÍA NADAL CERVERA (portavoz titular)

D. JUAN CARLOS SANTOS CARBALLÉS (portavoz suplente).

Grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo (PLVP):

D. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO (portavoz titular)

DÑA. OLGA SANCHO MAURI (portavoz suplente)

D. RAÚL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

DÑA. ALEJANDRA GABRIEL SIERRA CHAVEINTE

Grupo Popular de Villanueva del Pardillo (PP):

DÑA. ANGELES SOTO BERNAD (portavoz titular)

D. JESÚS FLORES RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

DÑA. CATALINA PERALES RENTERO

DÑA. ALMUDENA MUÑOZ GONZÁLEZ

Grupo Socialista de Villanueva del Pardillo (PSOE):

D. ANTONIO MORETA SANTAMARÍA (portavoz titular)

DÑA. MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

Grupo Vecinos por Villanueva del Pardillo (VPVP):

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ (portavoz titular)

D. ANDRÉS DíEZ GALILEA (portavoz suplente)

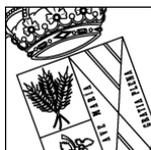
Grupo Salvemos El Pardillo (SP):

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS (portavoz titular)

Asisten DIECISIETES de los 17 miembros que componen la Corporación.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. MARIA ISABEL BROX HUGUET.

Estando fijado el comienzo de la sesión a las once horas del día de hoy, estando presentes los diecisiete Concejales que integran la Corporación y por unanimidad de los mismos, acuerdan que se dé comienzo a la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, lo que me comunican a mí el Secretario del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Por ello, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, y reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo los señores arriba relacionados -miembros de la Corporación- previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación, por aquel se ordena la apertura de la sesión.

Habiéndose fijado el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO. - APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SEGUNDO. - CONVALIDACION DE GASTOS.

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto adoptándose los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. - APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Concedida que le es la palabra por el Sr. Presidente, la Sra. Cáceres, Concejala delegada del área de Hacienda explica la urgencia que motiva la convocatoria de la sesión y de la fijación del Orden del día, señalando la necesidad de resolver, si el Pleno lo considera oportuno, sobre la convalidación de gastos una vez emitidas las correspondientes facturas habiéndose prestado los servicios de que se trata, y que han sido presentadas en éstos últimos días, al objeto de que el reconocimiento de las obligaciones tenga lugar en el presente ejercicio presupuestario.

Expuesta la urgencia que motiva la presentación de la moción, se somete a votación la misma con el siguiente resultado:

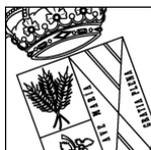
- a favor de la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día: trece (4 grupo C´S, 2 grupo VPEP, 4 grupo PP, 2 grupo PSOE, 1 grupo SP)
- en contra de la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día: cuatro (4 grupo PLVP)
- abstenciones: ninguna

Se aprueba la urgencia de la moción y se incluye pues en el Orden del día. Y se pasa a debatir la propuesta.

SEGUNDO. - CONVALIDACIÓN DE GASTOS.

2.1.- EXPEDIENTE DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS: FACTURAS EMITIDAS POR LA MERCANTIL SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.

Por la Sra. Cáceres se da cuenta del contenido del expediente que se somete a la consideración del Pleno, en los términos que en el mismo constan y remitiéndose a lo manifestado respecto a expedientes idénticos en sesiones plenarias pasadas. La Sra. Secretaria lee la propuesta.



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

El Sr. Presidente a continuación procede a la apertura del debate, que se inicia con la intervención del Sr. Cobo, que también se remite a lo expresado en sesiones anteriores, indicando que ya no vale ninguna explicación pues las dadas hasta ahora no ofrecen ninguna confianza.

El Sr. Moreta manifiesta que el asunto de que se trata es de sobra conocido por todos así como las posturas de todos los grupos políticos, por lo que atendiendo al día que es no va a hacer uso de sus turnos de intervención y ruega lo mismo a los demás grupos políticos.

La Sra. Soto manifiesta que aquí se está por responsabilidad; que cierto es que se trata de los mismos expedientes de los últimos meses y que ya es una tomadura de pelo, que no van a votar a favor; que los expedientes hay que trabajarlos con seriedad.

El Sr. Fernández se remite a lo manifestado en sesiones anteriores y anuncia el voto en contra de su grupo.

El Sr. Nadal no interviene.

La Sra. Cáceres subraya que se ha trabajado lo mejor que se ha podido.

Finalizado el debate se somete a votación la propuesta:

“Resultando que:

1. Que con fecha 30 de septiembre de 2016, finalizó el contrato para la prestación del servicio de Limpieza de edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
2. Que se está tramitando el expediente para adjudicar la contratación de los citados servicios.
3. Que se ha presentado la factura A 171942 por los servicios prestados durante el mes de noviembre de 2017.

Considerando que tanto el Técnico del Servicio como el Área de Infraestructuras han informado favorablemente los servicios realizados, los gastos derivados de las prestaciones y las facturas que contemplan aquellos.

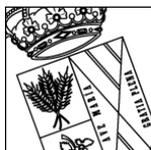
Considerando que se ha emitido Informe por la Intervención Municipal con fecha 18 de diciembre de 2017 e informe de Secretaria en fecha 19 diciembre 2017.

Considerando que existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias 3371 22700, 3231 22700, 3230 22700, 3232 22700, 2310 22700, 1301 22700 1350 22700, 3341 22700, 3321 22700, 3340 22700, 2410 22700, 9202 22700, del Presupuesto General de la Entidad para imputar el gasto.

Considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Base 29.5 del Presupuesto General de la Entidad para 2017 que se remite al procedimiento del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

PRIMERO. - Aprobar los gastos derivados de la prestación del servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales de Villanueva del Pardillo, por un importe total de 23.368,11€, según el siguiente detalle:

Fecha de emisión.	Nº Fra.	NIF	Tercero	Importe	Concepto
04/12/2017	A 171942	B47037577	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.	23.368,11€	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE VILLANUEVA DEL PARDILLO-NOVIEMBRE (DEL 01/11 AL 30/11/2017)
TOTAL IMPORTE IVA INCLUIDO MES DE NOVIEMBRE DE 2017.				23.368,11€	

SEGUNDO.- Aprobar la convalidación de las fases de autorización y disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones de los citados gastos derivados de las facturas mencionadas en el apartado anterior, por importe total de 46.736,22€ con cargo a las aplicaciones presupuestarias 3371 22700 (1.088,96€), 3231 22700 (1.719,40€), 3230 22700 (14.958,84€), 3232 22700 (85,97€), 2310 22700 (229,26€), 1301 22700 (687,75€) 1350 22700 (57,32€), 3341 22700 (199,86€), 3321 22700 (772,98€), 3340 22700 (1.146,28€), 2410 22700 (759,40€), 9202 22700 (1.662,09€), del presupuesto municipal.

TERCERO. -Comunicar lo acordado a la Intervención Municipal y al Servicio encargado de tramitar las facturas.”

El resultado de la votación es el siguiente:

- votos a favor: ocho (4 grupo CS, 2 grupo VPEP, 2 grupo PSOE)
- votos en contra: ocho (4 grupo PLVP, 4 grupo PP)
- abstenciones: una (1 grupo SP)

Con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, la propuesta ES aprobada.

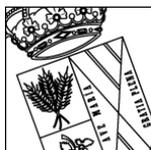
2.2.- EXPEDIENTE DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS: FACTURAS EMITIDAS POR LA MERCANTIL KIDSCO BALANCE S.L.

Por la Sra. Cáceres se da cuenta del contenido del expediente que se somete a la consideración del Pleno, en los términos que en el mismo constan y remitiéndose a lo manifestado respecto a expedientes idénticos en sesiones plenarias pasadas. La Sra. Secretario lee la propuesta.

El Sr. Presidente a continuación procede a la apertura del debate.

No intervienen ni el Sr. Cobo ni el Sr. Moreta.

La Sra. Soto pregunta por la fecha prevista para aprobar la nueva licitación, solicita la vista del expediente, y rebate a la Sra. Cáceres los motivos por los que quedó desierta la licitación anteriormente convocada.



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

No intervienen ni el Sr. Fernández ni el Sr. Nadal.

La Sra. Cáceres se remite al contenido del expediente de la anterior licitación y al recurso especial que presentó la mercantil Kidsco Balance SL y al pronunciamiento posterior del Tribunal de contratación.

Finalizado el debate se somete a votación la propuesta:

“Resultando que:

1. Que con fecha 20 de abril de 2017, Junta de Gobierno Local acordó no prorrogar el contrato, con la mercantil KIDSCO BALANCE, que finalizaba el 30 de agosto de 2017.
2. Que con fecha 21 de junio de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó la aprobación del expediente de contratación de diversos servicios en área de educación (Escuela Infantil Virgen del Soto).
3. Que con fecha 3 de agosto de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó declarar desierto el procedimiento.
4. Que para asegurar la continuidad de dichos servicios, a la espera de convocar nueva licitación para la adjudicación del contrato, la empresa adjudicataria del anterior, KIDSCO BALANCE, S.L., ha continuado prestando el servicio durante los meses de septiembre y octubre por un precio igual al que se ha venido pagando durante la vigencia del mismo.
5. Que se ha presentado factura SD17000071 por los servicios prestados durante los meses de noviembre de 2017.

Considerando que tanto el Técnico de contratación como el área de Educación han informado favorablemente los servicios realizados, los gastos derivados de las prestaciones y las facturas que contemplan aquellos.

Considerando que se ha emitido informe por la intervención Municipal con fecha 19 de diciembre de 2017 y por la Secretaria del Ayuntamiento en fecha 20 siguiente.

Considerando que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 3231 22703 del Procedimiento General de la Entidad para imputar el gasto.

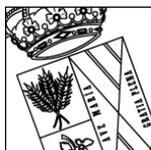
Considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la base 29.5 del Presupuesto General de la Entidad para 2017 que se remite al procedimiento del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar los gastos derivados de la prestación durante el mes de noviembre (1 al 30 de noviembre de 2017) de diversos servicios en el área de educación (E.I. Virgen del Soto) en el municipio de Villanueva del Pardillo, por un importe total de 31.048,25€ según el siguiente detalle:

Fecha de emisión.	Nº Fra.	NIF	Tercero	Importe	Concepto
30/11/2017	SD17000071	B83143131	KIDSCO BALANCE, S.L	31.048,25€	SERVICIO EN EI VIRGEN DEL SOTO NOVIEMBRE (1 AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017)



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

TOTAL IMPORTE IVA INCLUIDO MESES DE NOVIEMBRE (1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017)	31.048,25€	
--	------------	--

SEGUNDO. - Aprobar la convalidación de las fases de autorización y disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones de los citados gastos derivados de las facturas mencionadas en el apartado anterior, por importe total de 31.048,25€ con cargo a la aplicación presupuestaria 3231 22703 del presupuesto municipal.

TERCERO. -Comunicar lo acordado a la Intervención Municipal y al Servicio encargado de tramitar las facturas.”

El resultado de la votación es el siguiente:

-votos a favor: diecisiete (4 grupo CS, 4 grupo PLVP, 4 grupo PP, 2 grupo VPEP, 2 grupo PSOE, 1 grupo SP))

-votos en contra: ninguno

-abstenciones: ninguno

La propuesta ES aprobada.

2.3.- EXPEDIENTE DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS: FACTURAS EMITIDAS POR LA MERCANTIL ZARDOYA OTIS S.A.

Por la Sra. Cáceres se da cuenta del contenido del expediente que se somete a la consideración del Pleno, indicando que se trata de un servicio que se presta en edificios municipales y en las viviendas sociales, y que el servicio está contratado y prestándose en debida forma, sólo que ésta factura no se había emitido y ha tenido entrada en el Ayuntamiento el día 20 pasado. La Sra. Secretario lee la propuesta.

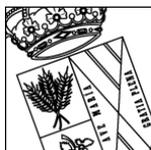
El Sr. Presidente a continuación procede a la apertura del debate.

No intervienen los señores portavoces, con la única excepción de la Sra. Soto que señala que la pregunta que ha formulado en el punto anterior no le ha sido contestada.

Se somete a votación la propuesta:

“Resultando que:

1. Que con fecha 6 de febrero de 2017, la Concejal de Contratación adopta resolución para la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores de los edificios municipales y de las viviendas de la C/Rio Manzanares, 2 de Villanueva del Pardillo a favor de ZARDOYA OTIS S.A., para el periodo comprendido entre los meses de febrero y marzo de 2017.
2. Que con fecha 16 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó la aprobación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores de los edificios municipales.
3. Que con fecha 20 de abril de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó adjudicar a la mercantil ZARDOYA OTIS S.A., el contrato relativo al servicio.
4. Que para asegurar la continuidad de dichos servicios, a la espera de resolverse la licitación para la adjudicación del contrato, la empresa adjudicataria del anterior, ZARDOYA



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

OTIS S.A., ha continuado prestando el servicio durante los meses de abril de 2017 por un precio igual al que se ha venido pagando durante el ejercicio 2016.

5. Que se ha presentado factura 7F69406 M por los servicios prestados durante el mes de abril de 2017.

Considerando que tanto el Técnico de infraestructuras como el área de Infraestructuras han informado favorablemente los servicios realizados, los gastos derivados de las prestaciones y las facturas que contemplan aquellos.

Considerando que se ha emitido informe por la intervención Municipal con fecha 20 de diciembre de 2017 y por la Secretaria del Ayuntamiento en la misma fecha.

Considerando que existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias 1521 21302, 2410 21302, 3230 21302, 9202 21302, 3321 21302, 3371 21302, 2310 21302 del Procedimiento General de la Entidad para imputar el gasto.

Considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la base 29.5 del Presupuesto General de la Entidad para 2017 que se remite al procedimiento del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar los gastos derivados de la prestación del servicio de mantenimiento de ascensores de los edificios municipales y de las viviendas de la c/. Rio Manzanares, 2 de Villanueva del Pardillo, para el mes de abril (periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2017), por un importe total de 783,91€ según el siguiente detalle:

Fecha de emisión.	Nº Fra.	NIF	Tercero	Importe	Concepto
31/10/2017	7F69406M	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	783,91€	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EDIFICIOS MUNICIPALES Y VICIENDAS C/RIO MANZANARES 2 DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL DE 2017 AL 30 DE ABRIL DE 2017)
TOTAL IMPORTE IVA INCLUIDO MES DE ABRIL DE 2017 (1 AL 30 DE ABRIL DE 2017)				783,91€	

SEGUNDO. - Aprobar la convalidación de las fases de autorización y disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones de los citados gastos derivados de las facturas mencionadas en el apartado anterior, por importe total de 783,91€ con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1521 21302 (309,59), 2410 21302 (59,29€), 3230 21302 (118,58€), 9202 21302 (118,58€), 3321 21302 (59,29€), 3371 2130 (59,29€), 2310 21302 (59,29€) del presupuesto municipal.

TERCERO. -Comunicar lo acordado a la Intervención Municipal y al Servicio encargado de tramitar las facturas.”

El resultado de la votación es el siguiente:



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

- votos a favor: diecisiete (4 grupo CS, 4 grupo PLVP, 4 grupo PP, 2 grupo VPEP, 2 grupo PSOE, 1 grupo SP))
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguno

La propuesta ES aprobada.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y diez minutos del día de la fecha, por la Presidencia se levanta la sesión. Se extiende la presente acta por mí el Secretario. Doy fe.
